



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande 27 de Enero de 2023.-

VISTO el Expediente N°4850-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de activador del plasminogeno humano recombinante solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°9/22.

Que mediante Dictamen D.A.L. D.G.A.J.S. M.S N° 067/2023 obrante en orden Gen N° 11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°06/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 14 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: NUCLEO FARMA S.A; cuya invitación obra en orden Gen N°15, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NUCLEO FARMA S.A CUIT N° 30-70909819-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 24.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE (\$1.427.313,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22; Decretos Provinciales N°05/22 Anexo II; N°674/11, N°1742/15, N°1649/20, N°43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado b), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/2023, S/ Adquisición urgente de activador del plasminogeno humano recombinante solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma NUCLEO FARMA S.A CUIT N° 30-70909819-1, el renglón N°01, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE (\$1.427.313,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 220/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
27/01/2023 13:14